



Security & Co.

**CODIGO DE ETICA Y
CONDUCTA
RMDM001
Versión 1
31/03/2025**

Elaboró	Revisó	Aprobó
HSEQ	GERENCIA DE ESTRATEGIA	GERENCIA GENERAL
Fecha: 15/03/2025	Fecha: 20/03/2025	Fecha: 31/03/2025

 Security & Co.	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: RMDM001
		FECHA: 31/03/2025
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 1 DE 14

1. INTRODUCCION

Acorde a nuestros compromisos con todos los grupos de interés relacionados con el desarrollo de nuestras operaciones, Security & Co Ltda., ejecuta programas encaminados al fortalecimiento de su gestión empresarial dentro del marco ético incluyendo las relacionadas con la responsabilidad social, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Dichos programas parten del reconocimiento de la empresa, a sus colaboradores como eje fundamental para el cumplimiento de su objeto social, así como de su relacionamiento con los mencionados grupos para que su crecimiento sea coherente y proporcional con el desarrollo social, económico, financiero y cultural, creando servicios que lleven a satisfacer las necesidades de la sociedad respetando los derechos humanos.

Este código de conducta y ética presenta las directrices e iniciativas esperadas por la organización en desarrollo de sus operaciones con los diferentes grupos de interés. Compila el compromiso con el desarrollo efectivo de las políticas de Security & Co Ltda., los valores y pautas de comportamiento que se deben observar frente a los diferentes riesgos, así como los parámetros para el manejo de conflictos de Interés, la corrupción y las presunta violaciones a los derechos humanos, entre otros; de igual forma se relacionan los mecanismos para evitar el uso indebido de información privilegiada o reservada, las instancias competentes para hacer seguimiento al cumplimiento de este Código y los canales de reporte de condiciones inusuales o violación a los derechos humanos y libertades fundamentales.

2. OBJETO

Establecer las directrices para el desarrollo de un comportamiento ético que contribuya con el desarrollo humano, moral y transparente entre la organización y sus partes interesadas (Incluyendo a sus colaboradores, clientes, proveedores, contratistas o subcontratistas, socios, consumidores, mercado, ambiente, comunidades, el gobierno y la sociedad en general, entre otros), en el marco de la declaración de los Derechos Humanos y los aplicables en otros documentos de derechos reconocidos internacionalmente.

Este Código de Conducta y Ética se basa en la definición de la Misión, Visión, Principios y Valores de Security & Co Ltda., así como a su Política Integral de Gestión y su Política de Compromiso Social y constituye una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño de sus colaboradores y accionistas, de acuerdo tanto con las leyes aplicables en el lugar donde desarrolla sus operaciones como con el sistema normativo y de otra índole que suscriba la organización.

3. ALCANCE

El Código de Conducta y Ética está orientado a todos los accionistas, colaboradores, proveedores, contratistas, clientes, sociedad, entes de control y demás partes interesadas que tengan relación directa o indirecta con el desarrollo del objeto social de Security & Co Ltda.

 Security & Co.	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: RMDM001
		FECHA: 31/03/2025
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 2 DE 14

4. ATRIBUTOS Y BENEFICIOS

1. Fortalecer el aprendizaje organizacional y la capacidad para ofrecer productos y servicios innovadores, a través de un diálogo fluido con los grupos de interés.
2. Crear acceso a nuevos mercados, en especial como proveedores de organizaciones enfocadas en el manejo de criterios de responsabilidad social y ética en sus cadenas de suministro.
3. Posicionar la marca, la reputación y la imagen de la organización.
4. Ganar la confianza y la lealtad de clientes y usuarios con criterios socialmente responsables.
5. Establecer relaciones más consistentes y efectivas con el estado, los proveedores, clientes, usuarios, trabajadores, contratistas y demás partes interesadas.
6. Incrementar la productividad y los niveles de motivación de los colaboradores, así como mejorar el trabajo en equipo.
7. Mejorar el acceso a financiación atendiendo la creciente demanda por transparencia, gestión responsable y la adopción de criterios éticos.
8. Aumentar su crecimiento y permanencia a través de mejores procesos de identificación y gestión de riesgos.
9. Atraer y mantener las personas con los mejores talentos, y aumentar los niveles de satisfacción, pertenencia, compromiso y lealtad resaltando el respeto por los derechos humanos.
10. Asegurar el cumplimiento de leyes y normas de organismos reguladores, identificar exigencias sociales con posibilidad de convertirse en leyes futuras, y fortalecer su licencia para operar.
11. Aprovechar diferencialmente el potencial de la organización para responder con agilidad a nuevas exigencias en los mercados.
12. Fortalecimiento de las relaciones con nuestros aliados estratégicos en general todas las partes interesadas en un marco ético facilitando la cultura de anti-corrupción, anti-soborno y promoviendo el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

5. PRINCIPIOS RECTORES DE CONDUCTA Y VALORES CORPORATIVOS

Integridad: Corresponde a todos los trabajadores de Security & Co, actuar con honestidad y transparencia de todas sus actividades dentro y fuera del ámbito laboral, evitando conductas que pongan en riesgo los intereses de la empresa, los clientes, su entorno o que generen un impacto en su relación con los grupos de interés.

 Security & Co.	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: RMDM001
		FECHA: 31/03/2025
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 3 DE 14

Legalidad: Los integrantes de Security & Co, deben siempre cumplir con las leyes y regulaciones que de forma directa o indirecta están relacionadas con el campo de la seguridad privada, incluyendo el uso de la fuerza, de las armas, recopilación de datos personales y la seguridad de la información.

Lealtad: Es un deber de los integrantes de Security & Co, mantener un constante compromiso, dedicación y fidelidad, buscando el bienestar y éxito de la empresa en su conjunto.

Comunicación efectiva: En nuestras labores y relaciones interpersonales, debemos mantener una comunicación respetuosa, clara y asertiva con todas las partes interesadas.

Respeto por los Derechos Humanos: Los colaboradores y contratistas de Security & Co., en nombre propio o actuando en representación de la compañía, tienen como obligación promover, proteger y garantizar los derechos de todas las personas, no incurrir en discriminaciones de cualquier índole y utilizar la fuerza como último recurso, de manera proporcional, causando el menor daño posible cuando se utilice. Se incluye una actitud cortés y profesional en el trato a las personas de su entorno, respetando su dignidad y buen nombre.

6. PLATAFORMA ESTRATEGICA

MISION

Nos comprometemos a proporcionar servicios de vigilancia y seguridad integral de la más alta calidad, garantizando la protección y tranquilidad de nuestros clientes mediante la implementación de un Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiente, Seguridad en la Cadena de Suministro, SGOS)

Nuestra misión es:

1. **Excelencia en Servicio:** Ofrecer soluciones de seguridad innovadoras y eficaces que superen las expectativas de nuestros clientes, manteniendo altos estándares de calidad en todos nuestros procesos y servicios.
2. **Tecnologías avanzadas:** Combinamos la última tecnología y la inteligencia artificial para ofrecer servicios de seguridad de vanguardia, garantizando la protección y tranquilidad de nuestros clientes. Nuestro enfoque innovador nos permite anticipar, identificar y mitigar amenazas de manera más eficaz y eficiente.
3. **Compromiso Ambiental:** Operar de manera responsable y sostenible, minimizando el impacto ambiental de nuestras actividades mediante la adopción de prácticas ecológicas y el cumplimiento de todas las normativas ambientales vigentes.
4. **Mejora Continua:** Fomentar una cultura de mejora continua, capacitación y desarrollo profesional de nuestros empleados, asegurando que estén equipados con las habilidades y conocimientos necesarios para brindar un servicio excepcional.
5. **Seguridad y Protección:** Priorizar la seguridad de nuestros clientes, empleados y la

 Security & Co.	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: RMDM001
		FECHA: 31/03/2025
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 4 DE 14

comunidad, implementando las mejores prácticas y tecnologías en vigilancia y seguridad.

6. **Responsabilidad Social:** Actuar con integridad y responsabilidad social, contribuyendo positivamente al bienestar de las comunidades en las que operamos, velando siempre por el respeto de los derechos humanos.

VISION

En el año 2030 en SECURITY & CO LTDA aspiramos a ser el líder indiscutible en la industria de la vigilancia y seguridad privada, reconocidos por nuestra innovación tecnológica, compromiso con la excelencia y dedicación a la sostenibilidad. Nuestra visión es transformar la seguridad mediante la integración de tecnología avanzada, uso de inteligencia artificial y prácticas sostenibles, creando un entorno más seguro y protegido para todos nuestros trabajadores, clientes y usuarios del servicio.

POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Security & Co Ltda., cuenta con una política del Sistema Integrado de Gestión en la cual se manifiestan los compromisos de la organización en materia de Calidad. Seguridad y Salud en Trabajo, Ambiente, Seguridad en su cadena de suministro y en general en todas sus Operaciones de Seguridad, con cumplimiento de la legislación aplicable y de acuerdo con su alcance. Esta política se mantendrá disponible y actualizada para todas las partes interesadas en <https://www.securityco.com.co/>

Todos los contratistas y trabajadores de Security & Co Ltda., independientemente de su forma de contratación son partícipes y responsables del cumplimiento de dicha política integral.

7. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO Y CONDUCTA

El presente Código de ética y conducta se moviliza con un enfoque de cumplimiento y prevención enmarcado en una cultura de:

- ✓ Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos.
- ✓ Respeto a las personas.
- ✓ Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades.
- ✓ Seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Anticorrupción y soborno.
- ✓ Prevención de actividades ilícitas en la cadena de suministro.
- ✓ Imagen y reputación corporativa.

 Security & Co.	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: RMDM001
		FECHA: 31/03/2025
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 5 DE 14

- ✓ Relaciones con los clientes.
- ✓ Relaciones con los accionistas.
- ✓ Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores.
- ✓ Respeto al medio ambiente.
- ✓ Prevención de la corrupción y el soborno.

8. ACTIVIDADES CONTEMPLADAS

En la permanente búsqueda de alcanzar con transparencia el logro de sus objetivos estratégicos y la mejora continua en materia de responsabilidad social, Security & Co Ltda., contribuye con sus diferentes partes interesadas mediante el desarrollo de conductas esperadas que aporten a cada uno desde las directrices e iniciativas determinadas a las diferentes perspectivas así:

8.1. DIRECTRICES E INICIATIVAS DE LA PERSPECTIVA COMUNITARIA, SOCIAL Y DE MERCADO.

Entre los compromisos de Security & Co Ltda., frente a esta perspectiva se contemplan:

- ✓ La organización cumple con las leyes antimonopolio diseñadas para preservar la competencia entre las empresas, así como para proteger a los consumidores de prácticas comerciales injustas.
- ✓ La organización realiza sus actividades buscando no solo la seguridad y protección de los intereses de nuestros clientes y usuarios del servicio sino también contribuyendo a ser un agente de apoyo para la seguridad de la ciudadanía en general que visita o circunda los sitios que protegemos.
- ✓ La organización realiza la debida diligencia asegurando que la toma de decisiones y el desarrollo de actividades no tengan impactos negativos sobre los derechos humanos, la cadena de suministro, ni contra las normas vigentes.
- ✓ La organización participa de actividades de capacitación adelantadas con los usuarios del servicio, buscando fortalecer las relaciones con la comunidad y contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- ✓ Evitar cualquier acto u omisión que vulnere los derechos humanos, entre los cuales estaría la complicidad directa o beneficiosa, al no denunciar violaciones de los derechos humanos de las que se tenga conocimiento
- ✓ Participación en comités sectoriales a través de los cuales se busca promover la competencia leal.

 Security & Co.	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: RMDM001
		FECHA: 31/03/2025
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 6 DE 14

- ✓ Participación en Frentes de Seguridad que permitan una mayor relación de apoyo con la comunidad aportando a la seguridad de todos.
- ✓ Apoyo a fundaciones sin ánimo de lucro.
- ✓ Atención de servicio al cliente desde la Gerencia de Estrategia mediante la cual se gestionan quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones de todas nuestras partes interesadas.
- ✓ Realización de encuestas a los clientes y usuarios finales del servicio para conocer la calidad de los servicios ofrecidos con el fin de mejorar continuamente su prestación.
- ✓ Suscribir acuerdos de seguridad para prevenir el relacionamiento con asociados de negocios (clientes o usuarios del servicio) que practiquen actividades al margen de la ley tales como contrabando, narcotráfico, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva, la trata de personas, violación de los derechos humanos y otras actividades ilegales relacionadas con la cadena de suministro.
- ✓ Security & Co Ltda., se declara contraria a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la organización para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus colaboradores.

8.2. DIRECTRICES E INICIATIVAS DE LA PERSPECTIVA DEL RELACIONAMIENTO CON PROVEEDORES

Entre los compromisos de Security & Co Ltda., frente al desarrollo de esta perspectiva con los proveedores verificara que estos actúen con integridad, confianza, respeto, honestidad y realicen sus actividades en pleno cumplimiento a las reglamentaciones vigentes:

- ✓ El personal involucrado en gestionar las compras, es consciente del comportamiento ético y profesional que debe tener al hacer negociaciones y adquisiciones.
- ✓ Nuestras adquisiciones se desarrollan en forma competente, honesta y transparente. Se realizan sobre la base de precio, calidad, disponibilidad, confiabilidad, términos de compra y servicio.
- ✓ Mantener con los proveedores relaciones comerciales responsables, basadas en la mutua confianza, el respeto a las normas y especialmente en la búsqueda por ofrecer la mejor calidad de sus servicios a los clientes, minimizar los impactos a la sociedad, compartir experiencias y buenas prácticas de sostenibilidad y el mutuo beneficio.
- ✓ Todas nuestras transacciones con proveedores deben ajustarse a los términos usuales de mercado, así como a las leyes y regulaciones vigentes.
- ✓ Incluir el criterio de Compromiso Social y respeto por los Derechos Humanos en las actividades de selección de proveedores.

 Security & Co.	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: RMDM001
		FECHA: 31/03/2025
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 7 DE 14

- ✓ Suscribir acuerdos de seguridad para prevenir el relacionamiento con asociados de negocios (proveedores y contratistas) que practiquen actividades al margen de la ley tales como contrabando, narcotráfico, lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno, la trata de personas, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la violación de los derechos humanos y otras actividades ilegales relacionadas con la cadena de suministro.
- ✓ Los colaboradores no podrán aceptar directa ni indirectamente obsequios o compensaciones de ningún tipo que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con proveedores de bienes como de servicios.

8.3. DIRECTRICES E INICIATIVAS DE LA PERSPECTIVA LABORAL, HUMANA Y ETICA

Entre los compromisos frente al desarrollo de esta perspectiva se contemplan:

- ✓ Solo celebramos contratos con aquellas personas que cumplan con los requisitos exigidos en la legislación colombiana para dicho efecto.
- ✓ Actuar dando cumplimiento a la Constitución Nacional y demás normas que rigen a la organización, evitando el contacto con grupos al margen de la ley.
- ✓ Cumplir con la legislación aplicable a todas nuestras operaciones.
- ✓ Resolución de conflictos: Poner a disposición de las partes interesadas y actores relacionados mecanismos de reclamación, para que se puedan denunciar posibles abusos y exigir compensación.
- ✓ Garantizar los derechos humanos de los grupos tradicionalmente discriminados mujeres, niños y niñas, discapacitados, pueblos indígenas, minorías étnicas, entre otros.
- ✓ No contratación de mano de obra infantil. La empresa no contratará a ninguna persona por debajo de la edad legal para trabajar ni permitirá el abuso a ninguno de sus colaboradores. La prohibición de la compañía con respecto al trabajo infantil es consistente con las normas de la Organización Internacional del Trabajo
- ✓ Tratar a nuestros colaboradores de forma justa, sin discriminación por raza, edad, orientación sexual, color, origen social, pertenencia a sindicatos, estado civil, nacionalidad, edad, opinión política, ni por ninguna otra categoría protegida por las leyes aplicables.
- ✓ Identificar e informar de manera oportuna los actos y personas que vulneren los derechos humanos en la cadena de suministro.
- ✓ La organización prohíbe el uso de cualquier forma de trabajo forzado, incluidos el trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, la servidumbre por deudas, el trabajo militar o el trabajo esclavo y cualquier forma de tráfico humano.

 Security & Co.	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: RMDM001
		FECHA: 31/03/2025
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 8 DE 14

- ✓ La organización promueve la contratación de personas discapacitadas con el ánimo de contribuir a que obtengan una mejor calidad de vida y alcancen su desarrollo profesional.
- ✓ En la organización no se permite ningún grado de discriminación por diferencias de género, ideológicas, religiosas, culturales y étnicas de nuestros colaboradores y demás partes interesadas.
- ✓ La organización compensa a sus colaboradores de manera justa y competitiva y les brinda oportunidades para que desarrollen sus capacidades y habilidades. Las directrices para el reclutamiento, la contratación, el mantenimiento, la capacitación, la compensación y los ascensos en la organización se basan en las aptitudes, el desempeño, las habilidades y la experiencia adquirida y el conocimiento de la organización.
- ✓ La organización desarrolla actividades de bienestar e incentivos a través de los cuales se busca involucrar a los colaboradores y sus familias destacando las fechas importantes con el día del guarda, el mes de los niños, amor y amistad entre otras contempladas en nuestro programa de Bienestar.
- ✓ Proporcionar a sus colaboradores un lugar de trabajo seguro y que disminuye el riesgo de accidentes laborales y exposición a riesgos que afecten su integridad física y mental. Estas garantías se conservarán teniendo como premisa el respeto por la privacidad y la dignidad de los colaboradores.
- ✓ La organización cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado, implementado y mantenido para la preservación de la salud de sus colaboradores y contratistas.
- ✓ Mantener altos estándares en Seguridad y Salud en el Trabajo, que propendan por el bienestar de nuestros colaboradores.
- ✓ Aplicación de programas para el desarrollo de las competencias del personal por medio de actividades pedagógicas y de permanente formación.

8.4. DIRECTRICES E INICIATIVAS DE RELACIONAMIENTO CON LOS ACCIONISTAS

Uno de los compromisos de Security & Co Ltda., dentro de su gestión financiera es la creación continua de valor para sus accionistas, por lo que se compromete a:

- ✓ Proporcionar información objetiva, transparente, adecuada y oportuna sobre la evolución de la organización y bajo condiciones de igualdad para todos sus accionistas.
- ✓ Desarrollar las bases necesarias para la participación de sus accionistas en las decisiones que les corresponden.
- ✓ Atender los riesgos relacionados a la incorporación de nuevos socios y accionistas.

 Security & Co.	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: RMDM001
		FECHA: 31/03/2025
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 9 DE 14

8.5. DIRECTRICES E INICIATIVAS DE RELACIONAMIENTO CON EL ESTADO

Security & Co Ltda., cumple con todos los requerimientos y normas aplicables a sus operaciones. Adicionalmente respetamos las convicciones políticas, la empresa no promueve o exige afiliaciones políticas particulares.

8.6. DIRECTRICES E INICIATIVAS DE RELACIONAMIENTO CON OTROS STAKEHOLDERS

Reconocemos el impacto en las comunidades en las que operamos y asumimos el compromiso de convocar a los interesados de dichas comunidades para asegurarnos de escuchar, aprender y tener en cuenta sus puntos de vista al ejecutar nuestras operaciones. Cuando sea pertinente asumiremos el compromiso de dialogar con los interesados acerca de las cuestiones sobre derechos en el lugar de trabajo relacionados con nuestro negocio y que se encuentran dentro de nuestro radio de influencia. Por lo tanto en nuestras actuaciones siempre serán considerados:

- ✓ Los derechos económicos, sociales y culturales como la educación, la salud, la alimentación, un trabajo en condiciones favorables y justas.
- ✓ Identificar situaciones de riesgo para los derechos humanos (conflictos políticos, corrupción, soborno, pobreza extrema, explotación indiscriminada de recursos naturales, trabajo infantil), y emplear todas las medidas que se tengan a disposición para proteger estos derechos dentro del contexto interno y externo de la organización
- ✓ Creemos que la manera más adecuada de tratar los problemas locales es hacerlo en el ámbito local. También asumimos el compromiso de generar oportunidades económicas y de promover la buena voluntad en las comunidades en las que operamos mediante iniciativas de interés local.

8.7. DIRECTRICES E INICIATIVAS DE RELACIONAMIENTO CON LOS COMPETIDORES

Entre los compromisos de Security & Co Ltda., frente a esta perspectiva se contemplan:

- ✓ Presentar ofertas de servicios dentro del ámbito de la transparencia y la legalidad de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás entes reguladores, para asegurar una correcta y sana competencia.
- ✓ No aceptamos prácticas ilegales, por lo cual estas deben de ser denunciadas y sancionadas conforme a lo estipulado en la Ley 256 de 1996 relacionados con la competencia desleal.
- ✓ Se tiene un trato justo y equitativo con los clientes y proveedores, cumpliendo con todas las leyes de libre competencia aplicables.
- ✓ Se contemplan acuerdos de confidencialidad para los empleados que salgan de la empresa, en donde se comprometen a no revelar información que por motivos de su cargo tuvieron acceso. Así mismo a nuevos trabajadores no se les solicitara tal información por parte de su antiguo empleador.

 Security & Co.	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: RMDM001
		FECHA: 31/03/2025
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 10 DE 14

- ✓ Dado que es importante conocer el estado de la competencia en cuanto a servicios, ofertas y satisfacción del cliente; los trabajadores, tienen la obligación de asegurar que la información que se recolecte se haga de manera lícita y éticamente correcta, asegurando:
 - a) Nunca se recopilará información de la competencia mediante declaraciones falsas o robo de la misma.
 - b) No aceptar información confidencial de alguien que no esté autorizado para divulgarla, ya que esto se contemplaría como uso indebido de la información.
 - c) Para ello se pueden emplear como fuentes de información: Exposiciones o conferencias comerciales, artículos de periódicos, revista o sitios públicos de internet, archivos y/o documentos públicos y otra información disponible públicamente.

9. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para proteger la información confidencial, exclusiva y de dominio de la organización, se tienen establecidos los siguientes criterios que fortalecen lo establecido en la Política de Seguridad de la Información y la Política de Protección de Datos Personales.

- ✓ La información a la cual se accede, se divulga y se comunica por parte de los trabajadores de la empresa, debe de ser empleada únicamente con fines laborales. Así mismo debe contar con la debida autorización para el tratamiento de esta, en donde, se establezca para que será usada, a quien será compartida y si esta requiere algún tratamiento especial, con el fin de que la persona o entidad a la que le llega o se le suministra realice el mismo tratamiento.
- ✓ El acceso a la información de los servidores es restringido, por lo cual cada persona debe contar con un usuario y contraseña que le permita usar solo la información que le ha sido autorizada con anterioridad.
- ✓ Todo el personal de la empresa, proveedores y clientes cuentan con un acuerdo de confidencialidad debido a que esta información nunca debe de ser utilizada para provecho personal o de alguna empresa.
- ✓ Teniendo en cuenta lo anterior, se pone a disposición de todas las partes interesadas la Política de Protección de Datos en la página web de la empresa www.securityco.com.co en la cual se contempla lo estipulado en la ley 1581 del 2012 y el decreto 1377 de 2013.

Las políticas en materia de seguridad de la información y protección de datos se mantendrán disponibles y actualizadas en <https://www.securityco.com.co/>.

10. RESPONSABILIDADES

La Alta dirección de la organización es la encargada de liderar las normas de comportamiento, estableciendo las estrategias a través de las cuales se desarrollarán las actividades de

 Security & Co.	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: RMDM001
		FECHA: 31/03/2025
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 11 DE 14

responsabilidad social con los diferentes grupos de interés. Cada una de las áreas dentro de la organización es responsable de la ejecución del mismo de acuerdo a los aspectos que le competen.

11. CONFLICTO DE INTERES

En el eventual caso de presentarse un conflicto de intereses, entendido como una decisión o actividad de la cual podría obtener para sí mismo, o para otra persona una ventaja, o un beneficio económico por fuera del marco de ética y legalidad, en relación con las decisiones sobre inversiones, aceptación de cargos, dadas, participación en política, entre otras prácticas, se deberá informar a la Gerencia General, para que se analice y se evalúe el impacto, que este evento pueda tener para la organización. De lo contrario esta conducta se asumirá como una falta de lealtad hacia la empresa convirtiéndose en justa causa de terminación de contrato.

12. POLITICA DE COMPROMISO SOCIAL

Security & Co Ltda., demuestra su contribución y compromiso con una sociedad más justa y equitativa a través del establecimiento y cumplimiento de su Política de Compromiso Social la cual se mantendrá disponible y actualizada para todos nuestros grupos de interés en <https://www.securityco.com.co/>.

Dicha política crea el marco de referencia que contribuye a definir e impulsar el comportamiento que permite generar valor para todas nuestras partes interesadas en el marco de una cultura de responsabilidad que se traduzca en el desarrollo de una organización responsable con nuestros trabajadores y la comunidad.

13. OBSERVACIONES ADICIONALES

ORIENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES ACTORES ASOCIADOS A LOS GRUPOS DE INTERÉS Y POSIBLES VIOLACIONES.

Security & Co Ltda., propende por el desarrollo de espacios de trabajo en los que se valora y respeta la comunicación fluida, abierta y honesta entre todos los colaboradores, los demás grupos de interés y la organización. Por lo tanto, asume el compromiso de cumplir con todas las leyes aplicables en materia de trabajo y de empleo en todos los lugares en los que opera.

Si algún empleado, contratista, proveedor, u otro actor asociado a los diferentes grupos de interés considera que existe un conflicto entre el texto de las directrices emanadas en este documento, las leyes, las costumbres y las prácticas del lugar en el que trabaja, si tiene preguntas relacionadas con las mismas, o si desea notificar una posible violación de estas directrices, debe plantear esas cuestiones e inquietudes por medio de los procesos existentes, quienes se esforzaran por mantener y garantizar la confidencialidad. Pueden hacer preguntas o notificar posibles violaciones a la Gerencia General, Talento Humano o al Área de HSEQ. También pone a disposición los siguientes canales:

 Security & Co.	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: RMDM001
		FECHA: 31/03/2025
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 12 DE 14

- ✓ Buzón físico en sede principal
- ✓ Página web: www.securityco.com.co
- ✓ Sede física: Calle 42 No. 28-01 Barrio La Soledad
- ✓ Teléfono: 300 9017797.
- ✓ Correo electrónico: atencionalcliente@securityco.com.co

Por estos medios puede reportar y denunciar los casos relacionados con el incumplimiento al Código de Ética, a la Política de Compromiso Social, casos de discriminación y acoso; entre otros comportamientos y violaciones que puedan afectar los intereses de la organización de alguna de sus partes interesadas.

La organización garantiza que no se tomarán medidas represivas o de retaliación contra un colaborador o actor del grupo de interés por manifestar sus inquietudes o desviaciones en relación con estas directrices con absoluta reserva. La Gerencia General asume el compromiso de investigar, resolver y responder las inquietudes de los colaboradores y demás personal involucrado que se pueda afectar, verse afectado o percibirse como afectado en el desarrollo de estas directrices, así como de tomar las medidas correctivas correspondientes en respuesta a cualquier violación.

14. POLITICAS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA

Las instancias formales para dirimir todo conflicto ético que se presente entre los trabajadores Security & Co Ltda., los empleados y los clientes, serán a nivel directivo y en los espacios que este nivel determine.

La reglamentación del Código de Ética y el respeto del mismo por los trabajadores y directivos de la empresa, es un instrumento fundamental para evitar o resolver conflictos en situaciones particulares.

Ante una infracción a los principios de este código cualquier trabajador de la empresa debe ejercer influencia con el fin de que se modifique determinada conducta contraria a la ética. Si esta gestión personal enfrenta un rechazo o se conoce la reiteración de la falta, es deber del colaborador informar a las instancias descritas o superior inmediato con el fin de que se ejecuten las acciones pertinentes las cuales pueden ir desde un papel pedagógico y pueden llegar, en casos graves, a la terminación del contrato según lo determinado en el reglamento interno de trabajo.

En la Empresa se tendrá diferentes niveles los cuales procurarán y velarán por el cumplimiento este código. Estos niveles serán:

1. **Autocontrol:** Cada trabajador es responsable por el cumplimiento de los principios y conceptos contenidos en este código.

 Security & Co.	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: RMDM001
		FECHA: 31/03/2025
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 13 DE 14

2. **Colaboradores o clientes:** Orientar de manera cordial y respetuosa cuando considere que están incurriendo en faltas al cumplimiento de este código, y estar dispuesto a aceptar las sugerencias que se hagan.
3. **Superiores:** Cuando las faltas se consideren graves o muy graves, o se presenten en forma reiterada, los directores, coordinadores y los jefes directos están en el deber de informar de estos hechos a la Gerencia de Estrategia para que proceda con las investigaciones y acciones a que haya lugar.

15. POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS AGRESIVOS Y ABUSOS

A continuación se presentan los mecanismos a través de los cuales se verificará el cumplimiento de estas políticas y se responderá en los casos que se presente un comportamiento contrario a lo establecido en el código:

Para los empleados:

La verificación de su comportamiento se realizará a través de observación directa de sus actos bien sea por clientes, supervisores, compañeros de trabajo y/o personas externas quienes podrán interponer peticiones, reclamaciones y denuncias que afecten cualquier aspecto incluido en el Código de Ética y Conducta.

Los mecanismos de respuesta en caso de que se presenten comportamientos abusivos y agresivos ya sean de un cliente interno contra otro cliente interno o contra un externo serán las sanciones contenidas en el reglamento interno de trabajo de acuerdo a la clasificación que se realice de la falta por parte de la organización.

Para otros grupos de interés:

La verificación de su comportamiento se realizará a través de observación directa de sus actos por los trabajadores de Security & Co Ltda., y comunicación inmediata de los trabajadores a sus superiores por los canales formales en caso que se presente algún tipo de agresión.

Los mecanismos de respuesta en caso de que se presenten comportamientos abusivos y agresivos ya sean de un cliente externo contra un cliente interno o contra otro externo serán manejados de acuerdo con los canales establecidos y en caso de que las situaciones lo ameriten serán llevados hasta instancias superiores como lo faculta la ley.

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	31/03/2025	Emisión del documento en su versión inicial